

**9405** *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.060/1995, interpuesto por doña María Felisa Gallego Alonso.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 9 de diciembre de 1997 en el recurso contencioso-administrativo número 1.060/1995, interpuesto por doña María Felisa Gallego Alonso, contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de marzo de 1995, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por otra de 21 de septiembre de 1994, respecto al puesto de trabajo número 327.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimamos el recurso número 1.060/1995, formulado por doña María Felisa Gallego Alonso, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio del Castillo Olivares Cebrián, contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria, representada por el Abogado del Estado, en impugnación del acuerdo de 15 de marzo de 1995, de resolución del concurso para la provisión de puestos de trabajo, convocado por otra de 21 de septiembre de 1994; anulamos parcialmente los actos recurridos y declaramos corresponder a la actora el puesto de trabajo número 327, de Jefa de Negociado de Recaudación en La Coruña, con efectos económicos desde la primera resolución del concurso; todo ello con el fundamento que se contiene en la presente Resolución y sin hacer expresa declaración en materia de costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución, en sus propios términos, de la mencionada sentencia.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

**9406** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 1.803/1995, interpuesto por don José Manuel Benavides Delgado.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 22 de diciembre de 1997 en el recurso contencioso-administrativo número 1.803/1995, interpuesto por don José Manuel Benavides Delgado contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 21 de julio de 1995, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 21 de marzo del mismo año, respecto al puesto número 728.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don José Manuel Benavides Delgado contra la resolución impugnada a la que se contraen las actuaciones, con exclusiva referencia a una de las plazas convocadas para el puesto de trabajo número 728, Subinspector 1.ª, nivel 24, en Madrid, declaramos no ser conforme a Derecho la misma, anulándola en este particular y declarando el derecho del demandante a ser nombrado para dicha plaza con efectos económicos, administrativos y de toda índole, desde el 21 de julio de 1995 fecha de la resolución del concurso. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el

cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

**9407** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el recurso contencioso-administrativo número 211/1995, interpuesto por doña María Jesús Menoyo López.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón ha dictado una sentencia el 5 de diciembre de 1997 en el recurso contencioso-administrativo número 211/1995, interpuesto por doña María Jesús Menoyo López contra la Resolución del Director del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 7 de diciembre de 1994, que le denegó su solicitud de ayuda para el personal afectado por el proceso de reubicación derivado de la desaparición de la aduana intracomunitaria.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Primero.—Estimamos parte del recurso contencioso-administrativo número 211 del año 1995, interpuesto por doña María Jesús Menoyo López, contra la resolución referida en el encabezamiento de la presente Resolución, la cual anulamos por no ser conforme a Derecho en cuanto deniega la solicitud de ayudas de la recurrente, declarando en su lugar que la recurrente tiene derecho a percibir las ayudas a que se hace referencia en el fundamento de derecho sexto "in fine" de esta Resolución.

Segundo.—No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

**9408** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 891/1995, interpuesto por doña María Luisa Prieto Gabela.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 24 de noviembre de 1997 en el recurso contencioso-administrativo número 891/1995, interpuesto por doña María Luisa Prieto Gabela contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de marzo de 1995, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 21 de septiembre de 1994, respecto a los puestos números 248 y 249.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María Luisa Prieto Gabela contra la Resolución de 15 de marzo de 1995 que resolvió el concurso, debemos anular y anulamos dicha resolución administrativa, sólo en cuanto a las plazas números 248 y 249 y en su lugar declarar como declaramos el derecho de la actora a que por la Comisión de Valoración se proceda a valorar los méritos generales de los aspirantes a esas plazas y se adjudiquen esas plazas a aquellos aspirantes que mejor puntuación alcancen, sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de

la Constitución, 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

**9409** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 459/1995, interpuesto por don Carlos Miquel Viladegut.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 19 de enero de 1998, en el recurso contencioso-administrativo número 459/1995, interpuesto por don Carlos Miquel Viladegut contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 14 de noviembre de 1994, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 16 de junio de 1994, respecto al puesto número 108.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada, en nombre y representación de don Carlos Miquel Viladegut, contra la resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de fecha 14 de noviembre de 1994, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por resolución de 16 de junio de 1994, y anulamos la misma como no ajustada a Derecho en lo que se refiere a la adjudicación del puesto de trabajo número 108, con retroacción del proceso de selección al momento de la puntuación por la Comisión de Valoración de los cursos de formación y perfeccionamiento, para que proceda a su valoración respecto de todos los aspirantes al puesto de trabajo número 108, de conformidad con lo expuesto en los fundamentos de esta resolución, tras lo cual deberá continuar dicho proceso, con adjudicación del mencionado puesto al concursante que obtenga mayor puntuación. Sin hacer condena en costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

**9410** *RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 1998, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 892/1995, interpuesto por doña Celia de Soto Díez.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado una sentencia el 24 de noviembre de 1997, en el recurso contencioso-administrativo número 892/1995, interpuesto por doña Celia de Soto Díez contra la Resolución de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de 15 de marzo de 1995, que resolvió el concurso para la provisión de puestos de trabajo convocado por otra de 21 de septiembre de 1994, respecto a los puestos números 248 y 249.

La parte dispositiva de la mencionada sentencia contiene el pronunciamiento siguiente:

«Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Celia de Soto Díez, contra las resoluciones impugnadas a las que se contraen las actuaciones, con exclusiva referencia a los puestos de trabajo números 248 y 249 "Jefe de Negociado N.14 en León", declaramos no ser conformes a derecho las mismas, anulándolas y retro trayendo el expediente a fin de que la Comisión vuelva a valorar los méritos de todos y cada uno de los participantes a dichos puestos, con estricta observancia de las bases de la convocatoria, tras lo cual deberá adjudicar dichos puestos a los funcionarios que obtengan mayor puntuación. Sin costas.»

En su virtud, esta Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, conforme a lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto el cumplimiento y ejecución en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Madrid, 17 de marzo de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

**9411** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1998, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se hace público «El movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y sus modificaciones» del mes de diciembre de 1997.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 131 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se hace público «El movimiento y situación del Tesoro y de las operaciones de ejecución del Presupuesto y sus modificaciones», correspondientes al mes de diciembre de 1997.

Madrid, 3 de abril de 1998.—El Interventor general, Rafael Muñoz López-Carmona.